

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION  
DECRETO N° 3112  
Sección 1era  
LA CISTERNA,

11 AGO 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, y

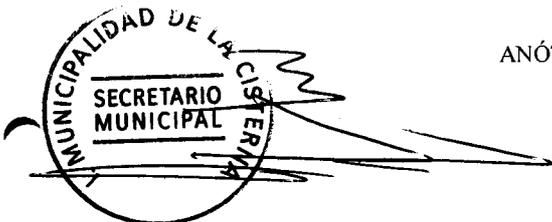
TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO:

**DESE POR AUTORIZADO**, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	N° HORAS	DESDE	HASTA	PEND
LOBOS GODOY MARIA A.	3:30	08/08/2011	08/08/2011	4:15
TORRES ZAPATA GLORIA	3:00	05/08/2011	05/08/2011	60:35
VERGARA CLAVIJO MARIA I.	9:00	11/08/2011	11/08/2011	109:40
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	1:00	29/07/2011	29/07/2011	641:00
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	2:00	01/08/2011	01/08/2011	639:00
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	17:00	11/08/2011	12/08/2011	622:00



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

POF/JMC/ LYP/Lyp.-